

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO049 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.085

Fecha:03/11/2022

Página:1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 049 2017 00082	EJECUTIVO	JUAN ANTONIO PEÑALOZA CACERES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	AUTO Remitir el presente proceso ejecutivo a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la remisión del expediente, realice la liquidación correspondiente	02/11/2022	
1100133 42 049 2018 00421	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	AUTO PARA MEJOR PROVEER Mejor proveer / Requiere - Requerir a la Dirección Operativa de Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., para que, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del correspondiente oficio, allegue lo requerido	02/11/2022	
1100133 42 049 2019 00548	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ROSALBA VALLEJO CHAMORRO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir a la demandante, señora María Rosalba Vallejo Chamorro, por conducto de su apoderado, para que a efectos de llevar a cabo la notificación personal de la demanda a la señora Martha Patricia Monroy Romero, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso	02/11/2022	
1100133 42 049 2020 00299	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON ARMEL ZAPATA CEDANO	BANCO DE LA REPUBLICA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir a la entidad demandada y a la abogada Yaleth Sevigne Manyoma Leudo, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, acredite a este Despacho la remisión del poder a través de mensaje de datos conforme lo previsto en el artículo 5.° de la Ley 2213 de 2022 o, en su defecto, acredite el otorgamiento del poder de acuerdo con los requisitos del Código General del Proceso	02/11/2022	
1100133 42 049 2020 00334	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA DOLORES ORJUELA DE PINTO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, para que dé cumplimiento a lo previsto en parágrafo 1.º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el sentido de allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso	02/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 049 2022 00039	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS GONZALEZ MIRANDA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional y a las abogadas Sandra Patricia Romero García y Luisa Ximena Hernández Parra, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, acredite a este Despacho la remisión del poder a través de mensaje de datos conforme lo previsto en el artículo 5.° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto acredite el otorgamiento del poder de acuerdo con los requisitos del Código General del Proceso. Dentro del mismo término, deberá aportar la totalidad del expediente administrativo de conformidad con lo señalado en la presente providencia.	02/11/2022	
1100133 42 049 2022 00097	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CONSUELO BUITRAGO PAEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir a la entidad demandada y a la abogada Paula Vivian Tapias Galindo, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, acredite a este Despacho la remisión del poder a través de mensaje de datos conforme lo previsto en el artículo 5.° de la Ley 2213 de 2022 o, en su defecto, acredite el otorgamiento del poder de acuerdo con los requisitos del Código General del Proceso. Dentro del mismo término, deberá aportar la totalidad del expediente administrativo de conformidad con lo señalado en la presente providencia	02/11/2022	
1100133 42 049 2022 00162	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CARLOS GARCIA URUETA	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional para que en el término improrrogable de cinco (5) días hábiles contados a partir del respectivo requerimiento, informe a este Despacho: El último lugar donde el señor Luis Carlos García Urueta identificado con cédula de ciudadanía 1.082.876.838 prestó o presta sus servicios. Con especificación de la prestación del servicio para el 06 de octubre de 2021	02/11/2022	
1100133 42 049 2022 00180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDY KATHERINE SANCHEZ TORUEDA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	AUTO FIJA FECHA Fija fecha de audiencia inicial	02/11/2022	
1100133 42 049 2022 00211	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVONNE DE LA CARIDAD PRADA MEDINA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	AUTO QUE CORRIJE Corrige auto de 24 de agosto de 2022	02/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

